

Departamento Educación  
REJG/FMGR/SCG/APVL/igg

SANTA CRUZ, 09 Julio del 2018.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 83 del Director de la Escuela Lajuela al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1467 de fecha 09.07.2018.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir material de enseñanza para apoyar a los alumnos de la Escuela Lajuela, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 2049.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de material de enseñanza para la Escuela Lajuela través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **COMERCIAL EDITORIAL SANTIAGO, RUT N° 76.306.321-6**, por un monto de **\$ 1.242.650 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.002.001.011, Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ**  
Administrador Municipal

C.C.

- \* Alcaldía (2)
- \* DAEM (1)